RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N°1572 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. Y TIME S.R.L. LA PROVICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 4".

Asunción, 29 de noviembre del 2019.-

VISTO: El llamado realizado en fecha 30 de octubre del 2019 para la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos" para la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO: a) Que, por Resolución N° 1275/2019 de fecha 24 de septiembre del 2019, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, la Abg. Nidia Pintos y el Abg. Jorge Florentín.

b) Que, en fecha 18 de noviembre del 2019, a las ocho y cuarto horas se realizó la apertura según consta en el Acta, se recibió las ofertas de las empresas: SEGEL LOGISTICIA S.A., PARASUR S.A., TIME S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DATA LAB, PARASOFT S.R.L. y BIOS INFORMÁTICA.

c) Que, el Lote Nº 4 "Adquisición de Impresoras a Chorro de Tinta", se declara desierta, ningún oferente cotizo el mencionado Lote.

d) Que, el Comité evaluó las ofertas presentadas y concluyó en sugerir las siguientes adjudicaciones: en el Lote Nº 1 "Adquisición de Fotocopiadora Multifunción" y Lote Nº 2 "Adquisición de Impresora Láser" a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**; Lote Nº 3 "Adquisición de Computadoras" a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** y el Lote Nº 5 "Adquisición de Impresoras de Tarjetas Plásticas" a la empresa **TIME S.R.L.**, quienes cumplieron con las especificaciones requeridas por la convocante.

e) Que, el Art. 28° Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.
La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión.

f) Que, en consecuencia, fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°.- **DECLARAR DESIERTO,** el Lote Nº 4 "Adquisición de Impresoras a Chorro de Tinta.

Artículo 2º.- **ADJUDICAR,** a las empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** en el Lote Nº 1 "Adquisición de Fotocopiadora Multifunción" por el monto total de Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos (Gs. 64.872.962); en el Lote Nº 2 "Adquisición de Impresora Láser" a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** por el monto total de Guaraníes Diez y Siete Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Ocho (Gs. 17.675.748); en el Lote Nº 3 "Adquisición de Computadoras" a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** por un monto total de Guaraníes Trescientos Treinta y Tres Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Ochenta (Gs.333.503.280) y en el Lote Nº 5 "Adquisición de Impresora de Tarjetas Plásticas" a la empresa **TIME S.R.L.,** por un monto total de Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Millones Ochocientos Mil (Gs. 195.800.000).

Artículo 2°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN
Defensor del Pueblo